

ES COPIA

MENDOZA, 28 JUN 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 9328/2017, en la que la señorita Antonella Julieta GODOY QUIROGA presenta su renuncia a la beca otorgada con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 11/2017-FI se prorrogó a la citada alumna la beca con Plan de Actividades para el Proyecto ProDeCA (Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales).

Las razones expuestas por la señorita GODOY QUIROGA.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señorita Antonella Julieta GODOY QUIROGA (DNI: 37.612.879 – Legajo 10.336), a la beca con Plan de Actividades, prorrogada por Resolución N° 11/2017-FI, a partir del 03 de abril del año 2017, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 261 / 17



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ES COPIA

RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA